



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/015/2024-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintisiete de febrero** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

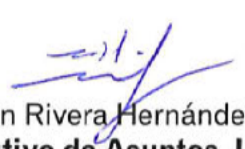
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/015/2024-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el estado procesal del procedimiento en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴ **ACUERDA:**

ÚNICO. Notificación por estrados. De conformidad con los artículos 50, fracción II, y 52, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro⁵; 237, fracción II de la Ley Electoral, se ordena notificar a [REDACTED] por los estrados del Instituto, respecto del proveído emitido el veintitrés de febrero, así como las subsecuentes notificaciones.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCM

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención diversa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Instituto.

⁵ En adelante Ley de Medios.